

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE PERFORACIONES HORIZONTALES EN DIÁMETROS 1800 mm, PARA LA NUEVA CONDUCCION DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL POSTRASVASE JUCAR-VINALOPO, 1ª FASE (TRAMO EMBALSE DE TOSCAR-AGOST) DESGLOSADO TRAMO O. (ALICANTE),

TSA0066819

Nº OBRA: 48644 "NUEVA CONDUCCION DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL POSTRASVASE JUCAR-VINALOPO, 1ª FASE (TRAMO EMBALSE DE TOSCAR-AGOST) DESGLOSADO TRAMO O. (ALICANTE)"

Justificación de la contratación:

El objeto de este contrato es la ejecución de perforaciones horizontales en diámetros 1800 mm, condición necesaria para dar cumplimiento al encargo de referencia.

Justificación del procedimiento de licitación:

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Por razón de su cuantía y de la tipología de contrato (obra), este contrato estará sujeto a un procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO.

Justificación de la no división en lotes :

La actuación objeto de esta licitación no contempla la división en lotes.

Los materiales a instalar se consideran como una solución integral y completa en sí misma, formada por varios componentes interdependientes e interrelacionados entre sí.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El cálculo del presupuesto base de licitación está calculado en base al presupuesto de proyecto, para dichas unidades de obra y cotejados con precios de mercado

LOTE UNICO			
Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
1,00	Ud. Equipo de perforación horizontal. Transporte y retirada de equipo de perforación horizontal, incluye los transportes desde la base hasta la obra, el transporte entre tajos de la obra, la retirada de la obra y vuelta a la base, así como el montaje y desmontaje del equipo en el conjunto de los dos tajos.	6.603,54	6.603,54

TRAGSA - CASTELLÓN
C/ Músico Perfecto Artola, nº 6 A. Entresuelo
12003 - CASTELLÓN
Tel.: 964 723650
Fax.: 964 723659



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec

	CRUCE CARRETERA VC 83 PINOSO-MONOVAR		
28,00	ML. Perforación horizontal en terreno duro para tubería de hormigón armado de 1800 mm. de diámetro con junta elástica, instalación y empuje de los tubos ,extracción del detritus del frente de perforación al pozo de ataque y desde este a la superficie, guiada con rayo laser para alineación de la tubería. Incluso grúa para descarga y colocación de tubos y retroexcavadora para sacar el material procedente de la excavación. Totalmente instalado todos los tubos.	2.163,30	60.572,40
	CRUCE CARRETERA CV 830 SALINAS-PINOSO		
18,00	ML. Perforación horizontal en terreno blando-tránsito para tubería de hormigón armado de 1800 mm. de diámetro con junta elástica, instalación y empuje de los tubos ,extracción del detritus del frente de perforación al pozo de ataque y desde este a la superficie, guiada con rayo láser para alineación de la tubería. Incluso grúa para descarga y colocación de tubos y retroexcavadora para sacar el material procedente de la excavación. Totalmente instalado todos los tubos.	816,50	14.697,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			81.872,94
Impuesto sobre el Valor Añadido			17.193,32
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE UNICO (IVA incluido)			99.066,26

Justificación de los criterios de solvencia y/o clasificación de contratistas elegida:

La solvencia económica y técnica se verificará mediante:

1. **Certificado de Clasificación de Contratistas** expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo A, Subgrupo 04, *Categoría B*. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación, **o Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador.**
2. Acreditación de estar **inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA)**. Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.
3. Para ser admitidos los licitadores deberán **acreditar un volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 82.000,00€**. Se entenderá por similar Código CPV: 45121000 Trabajos de perforación.
4. Relación de obras similares correspondientes al mismo Código CPV: 45121000 Trabajos de perforación, ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, mediante Certificados de buena ejecución expedidos por las entidades contratantes en su caso.

Los criterios incluidos en el listado anterior referidos a la solvencia del adjudicatario aseguran la correcta ejecución y evitan el abandono del contrato por insolvencia del adjudicatario

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación todos ellos objetivos y de valoración automática serán:

- **Precio:** Se otorgaran **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $P_{\max}$ la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Debido a la definición de unidades y requerimientos técnicos especificados en el pliego de prescripciones técnicas, no se hace necesario establecer otro criterio de adjudicación que no sea el económico

Justificación de las condiciones especiales de ejecución:

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

CONSIDERACIONES SOCIALES O RELATIVAS AL EMPLEO

Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo